



000300

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 03 de abril del 2012.

VISTO:

El Informe N° 052-2012-DTGC/FCVDP/GDE/GM/A-MPJB, del Ing. Daniel Tomas Gutiérrez Catare, Responsable del Proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de los Cultivos de Vid, Durazno y Palta en el Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna"; Memorando N° 087-2012-GDE/GM-A-MPJB, Mgr. Saúl Antonio Quintanilla Zevallos, Gerente de Desarrollo Económico; Informe N° 022-2012-SPA-OSP/MPJB, del Ing. Filiberto Atencio Apaza, Supervisor del Proyecto; Informe N° 362-2012-OSP-GM-A/MPJB, del Ing. Fernando Javier Arias Espinal, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos; Informe N° 335-2012-GDE/GM-A-MPJB, del Mgr. Saúl Antonio Quintanilla Zevallos, Gerente de Desarrollo Económico; Informe N° 282-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, del Ing. Víctor Manuel Huamani Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional; Proveedor del CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, disponiendo se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

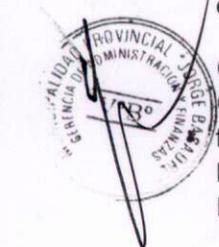
Que, con Informe N° 052-2012-DTGC/FCVDP/GDE/GM/A-MPJB, de fecha 26 de marzo de 2012, emitido por el Ing. Daniel Tomas Gutiérrez Catare, Responsable del Proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de los Cultivos de Vid, Durazno y Palta en el Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", solicita habilitación de fondos, con el fin de participar en la Gira Nacional, que se realizara en la ciudad de Arequipa, los días 09, 10 y 11 de abril del presente año, el encargo interno será por el monto total de **S/.13,900.00** (Trece mil novecientos con 00/100 nuevos soles).

Que, con Memorando N° 087-2012-GDE/GM-A-MPJB, de fecha 28 de marzo del 2012, emitido por el Mgr. Saúl Antonio Quintanilla Zevallos, Gerente de Desarrollo Económico, solicita autorización para la habilitación de fondos por encargo interno a favor del Ing. Daniel Tomas Gutiérrez Catare, Responsable del Proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de los Cultivos de Vid, Durazno y Palta en el Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna".

Que, con Informe N° 022-2012-SPA-OSP/MPJB, de fecha 29 de marzo de 2012, emitido por el Ing. Filiberto Atencio Apaza, Supervisor del Proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de los Cultivos de Vid, Durazno y Palta en el Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", otorga la conformidad a la solicitud presentada por el Responsable del Proyecto, por el monto de S/.13,900.00 Nuevos Soles.

Que, con Informe N° 362-2012-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 29 de marzo de 2012, emitido por el Ing. Fernando Javier Arias Espinal, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, remite la conformidad para la habilitación de fondos por encargo interno, por el monto de S/.13,900.00 Nuevos Soles, a favor del Ing. Daniel Tomas Gutiérrez Catare, Responsable del Proyecto denominado: "Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de los Cultivos de Vid, Durazno y Palta en el Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", para que siga con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 335-2012-GDE/GM-A-MPJB, de fecha 29 de marzo de 2012, emitido por el Mgr. Saúl Antonio Quintanilla Zevallos, Gerente de Desarrollo Económico, hace llegar la conformidad a la solicitud de habilitación de fondos por encargo interno a favor del Responsable del Proyecto denominado: "Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de los Cultivos de Vid, Durazno y Palta en el Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475801 475802
Tacna - Perú

000299

Que, con Informe N° 282-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, de fecha 30 de marzo de 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamani Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, refiere que ha visto y revisado el marco presupuestal del año 2012 y el Proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de los Cultivos de Vid, Durazno y Palta en el Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", cuenta con suficiente recurso y la específica se encuentra priorizada, conforme al siguiente detalle:

Código/Meta	: 09032.20/0035 "Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de los Cultivos de Vid, Durazno y Palta en el Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre"
Fte. de Fto.	: 5. Recursos Determinados.
Rubro	: 18. Canon y Sobrecanon Regalías Rentas de Aduanas y Participaciones.
Monto	: S/.13,900.00 Nuevos Soles.
Específica	: 2.6.7.1.5.3 Gastos por la Contratación de Servicios.

Que, con Informe N° 177-2012-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 03 de abril de 2012, emitido por el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub. Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; señala que la habilitación de fondos por encargo interno, teniendo como base fundamental la aplicación del Art. 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

Que, con Proveído de fecha 03 de abril del 2012, del CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER LA HABILITACIÓN DE FONDOS POR ENCARGO INTERNO, a favor del Ing. Daniel Tomas Gutiérrez Catare, Responsable del Proyecto denominado: "Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de los Cultivos de Vid, Durazno y Palta en el Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", por el importe total de S/.13,900.00 (Trece mil novecientos con 00/100 nuevos soles), con la finalidad de participar en la Gira Nacional que se llevara a cabo en la ciudad de Arequipa, conforme al siguiente detalle de egreso presupuestal:

Código/Meta	: 09032.20/0035 "Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de los Cultivos de Vid, Durazno y Palta en el Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre"
Fte. de Fto.	: 5. Recursos Determinados.
Rubro	: 18. Canon y Sobrecanon Regalías Rentas de Aduanas y Participaciones.
Monto	: S/.13,900.00 Nuevos Soles.
Específica	: 2.6.7.1.5.3 Gastos por la Contratación de Servicios.

A mérito a los documentos consignados en los considerandos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución del gasto, al Ing. Daniel Tomas Gutiérrez Catare, Responsable del Proyecto: Responsable del Proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de los Cultivos de Vid, Durazno y Palta en el Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", quien debe rendir cuenta documentada en el plazo previsto en las normas y directivas de tesorería.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico y al responsable de la ejecución del gasto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

